

DIRECCIÓN GENERAL.- Coordinar las direcciones procurando que todas las actividades que realiza la asociación estén encaminadas a cumplir con el objeto social que se establece en al acta constitutiva.

CONSEJO DIRECTIVO.- Convocar periódicamente a los asociados y asociadas a reuniones en el domicilio de la asociación.

PRESIDENTE.-Convocar y presidir las Asambleas Generales de Asociados y las sesiones del propio Consejo Directivo.

SECRETARIA.- Formular junto con el presidente, el orden del día para las asambleas, juntas o sesiones del Consejo Directivo; redactar las actas de las Asambleas Generales de Asociados y de las sesiones del Consejo Directivo.

TESORERO.- Recabar donativos y rendir los informes de los estados financieros que el Consejo Directivo debe presentar a la Asamblea General.

DIRECCIÓN DE JURÍDICO Y ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA.- Elaboración de estudios tendientes a unificar el marco jurídico vigente en el país conforme al espíritu y principios de los instrumentos internacionales de derechos humanos, con el objeto de elaborar propuestas legislativas cuyos propósitos sean que las cuotas de participación política cumplan su objeto; la integración del lenguaje de género; entre otras.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.- Generar y publicar información acerca de la organización civil, para difundir sus actividades. Analizar que la comunicación emitida por los medios de masivos de difusión se encuentre libre de códigos y significados sexistas que discriminen y atenten contra la libertad y dignidad de las mujeres.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES.- Elaboración de artículos de interés general que promuevan la perspectiva de género y su publicación en colaboración con el área

de comunicación social. Elaboración de investigaciones tendientes a diagnosticar la situación actual de las mujeres mediante un examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres y hombres en un determinado contexto económico, político, social o cultural (análisis de género), con el objeto de conocer las brechas de género existentes en la sociedad y consientes de éstas elaborar los programas sociales encaminados a favorecer a los grupos más vulnerables.

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ENLACES.- Impulso para la construcción de redes con organismos de la sociedad civil que comparta los objetivos de la organización Enfoque de Igualdad A.C. Gestión con Instituciones públicas y académicas para firma de convenios de colaboración con el objeto de establecer mecanismos para llevar a cabo de manera conjunta las actividades de la asociación; en el mismo sentido crear un sistema de revisión periódica de evaluación del aprovechamiento de estos convenios. Investigación de eventos (cursos, talleres, foros, etc.) que contribuyan a la capacitación y profesionalización de los asociados con el objeto de adquirir conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes en género.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ASISTENCIA SOCIAL.- Área encargada de brindar orientación jurídica y asistencia social a la población en general a través de la página de internet y personalmente en las instalaciones de la asociación, bajo los principios de igualdad de trato y reconocimiento de las diferencias, procurando el empoderamiento de las mujeres.

DIRECCIÓN DE ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.- Investigar fondos estatales, nacionales e internacionales, en los que pueda participar la asociación; elaboración de programas sociales, administración de fondos y seguimiento de estos en colaboración con las demás áreas, procurando realizar acciones que tomen en cuenta las necesidades de hombres y mujeres y las relaciones que propician una redistribución más equitativa y democrática de responsabilidades y recursos.